



# Resolución Jefatural N° 058-2018-INEI

Lima, 28 de febrero de 2018

Visto el Oficio N° 575-2018-INEI/DTDIS y el Informe N° 022-2018-INEI/DTDIS-JP-RER de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando se autorice la ejecución del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, informa que en el marco del Presupuesto por Resultados, del programa estratégico "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", se requiere contar con la tasa de homicidios para el año 2017, número de denuncias por delitos en sus diversas modalidades, perfil de la víctima y el victimario y otras muertes ocurridas en el segundo semestre del año 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutará el Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, 2018;

Que, mediante Informe N° 022-2018-INEI/DTDIS-JP-RER de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita se autorice la ejecución del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, 2018, que permitirá contar con una base de datos con información estadística, para la elaboración de indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados de la ejecución del programa estratégico "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana";

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio del Interior, han definido el marco conceptual y los indicadores pertinentes; así como, el contenido del formulario a ser utilizado en el Registro, en consecuencia resulta necesario autorizar el período de su ejecución y aprobar el formulario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución del "Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, 2018", en cada una de las Comisarias Básicas que no cuentan con el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) y Unidades Especializadas en Investigación Criminal que existen en el país y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática correspondiente.

**Artículo 2.-** Aprobar el formulario del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, 2018.

**Artículo 3.-** Establecer como periodo de ejecución del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas, del 26 de febrero al 30 de marzo de 2018.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Con Francisco Costa Aponte  
Jefe (R)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

